



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 00034 - 2018 - MDI

Independencia, 14 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Memorando N° 041-2018-GMGM-MDI de la Gerencia de Modernización de la Gestión Municipal y informe N° 176-2018-SGP-GAF-MDI de la Sub Gerencia de Personal, sobre la solicitud formulada por el funcionario Jorge Luis Salcedo Franco;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Memorando N° 041-2018, el Gerente de Modernización de la Gestión Municipal el Sr. Jorge Luis Salcedo Franco, solicita se le otorgue descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2017, por 15 días a partir del día 15 de febrero del 2018, tiempo en el que la Gerencia en mención estará bajo la Encargatura del Sub. Gerente de Tecnología de la Información y la Comunicación, Sr. Sergio Morillo Cuya;

Que, Mediante Informe N° 00176-2018-SGP-GAF-MDI, la Sub Gerencia de Personal adjunta el documento descrito líneas anteriores en el cual solicita se emita la Resolución de Alcaldía encargando la Gerencia de Modernización de la Gestión Municipal al Sr. Sergio Morillo Cuya por el periodo que dure el descanso físico vacacional del titular;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Sr. Sergio Morillo Cuya, la Gerencia de Modernización de la Gestión Municipal, por el periodo de 15 días a partir del 15 de febrero del 2018, con retención de su cargo de Sub. Gerente de Tecnología de la Información y la Comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Modernización de la Gestión Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub. Gerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Secretaría General su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANGELINA R. SUYENTES OCAÑA
ALCALDE